

Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2024 - 3146812
ID eKOGUI:	1553777
Registro elaborado por:	ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ
Fecha del registro:	23/01/2024 17:17
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Fecha de la solicitud:	2024-01-23
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA (REPARTO)

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
8002514406	SANITAS EPS ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCANTE CONVOCADO	BUSTILLO GONZALEZ ANY ALEXANDRA	2024-01-23	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONE EL REINTEGRO DE RECURSOS A FAVOR DEL ESTADO

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

PRIMERO: LA UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA MEDIANTE OFICIO UTNF-RNG-0081 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RECIBIDA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR LA EPS SANITAS S.A.S., SOLICITÓ ACLARACIONES POR POSIBLE APROPIACIÓN O RECONOCIMIENTO SIN JUSTA CAUSA EN EL PAGO DE RECOBROS POR CONCEPTO DE LA CAUSAL “CRUCE CON LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS BDUA” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2011 AL 31 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDIENTE A 490 RECOBROS, LOS CUALES INCLUYEN 936 ÍTEMS POR UN VALOR DE \$ 254.918.626,68.

SEGUNDO: EPS SANITAS DIO RESPUESTA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013.

TERCERO: A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN UTNF-RNG-1921 DEL 30 DE MAYO DE 2014, RADICADA EN LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MCGREGOR S.A., LA UT NUEVO FOSYGA, SOLICITÓ CONCEPTO PREVIO SOBRE EL INFORME DEL PROCESO DE REINTEGRO DE RECURSOS DEL FOSYGA (HOY ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD) APROPIADOS O RECONOCIDOS SIN JUSTA CAUSA.

CUATRO: LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MCGREGOR S.A. MEDIANTE COMUNICACIÓN JAHV-INT-7950 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015 EMITIÓ CONCEPTO POSITIVO SOBRE EL INFORME DEL PRESENTE PROCESO DE REINTEGRO DE RECURSOS AL FOSYGA (HOY ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD).

QUINTO: CON EL CONCEPTO FAVORABLE DE LA INTERVENTORA, LA UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN UTF2014-RNG-8868 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, RADICADA EL MISMO DÍA EN EPS SANITAS S.A.S., REMITIÓ LAS SUPUESTAS RAZONES QUE SOPORTAN EL RESULTADO DE LOS HALLAZGOS, DETERMINADO QUE EN EFECTO SÍ EXISTIÓ APROPIACIÓN O RECONOCIMIENTO SIN JUSTA CAUSA DE RECURSOS DEL FOSYGA (HOY ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD), RESPECTO A 11 RECOBROS QUE COMPRENDEN 23 ÍTEMS A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN UTNF-RNG-3422 DE 28 DE OCTUBRE DE 2014, RADICADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MCGREGOR S.A., LA UT NUEVO FOSYGA, SOLICITÓ CONCEPTO PREVIO SOBRE EL INFORME DEL PROCESO DE REINTEGRO DE RECURSOS DEL FOSYGA (HOY ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD) APROPIADOS O RECONOCIDOS SIN JUSTA CAUSA.

OCTAVO: LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MCGREGOR S.A. MEDIANTE COMUNICACIÓN JAHV-INT-5843 DE 17 DE ABRIL DE 2015 EMITIÓ CONCEPTO POSITIVO SOBRE EL INFORME DEL PRESENTE PROCESO DE REINTEGRO DE RECURSOS AL FOSYGA (HOY ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD).

Ciudad de los hechos:

BOGOTÁ

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo

Determinado

Entidad:



Gobierno
de COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Bogotá, Colombia
Carrera 7 No. 75 - 66
Piso 2 y 3



PBX. (57 - 1) 255 89 55.
Línea Soporte (57 - 1) 747 07 77
e-mail:
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	5,818,482,941	5,818,482,940.88	5,818,482,940.88
TOTAL		5.818.482.940,8800	5.818.482.940,8800

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	5,818,482,941	5,818,482,940.88	5,818,482,940.88
TOTAL		5.818.482.940,8800	5.818.482.940,8800

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*

5,818,482,940.88

*Valores corrientes del año 2024

Valor total indexado**

5,818,482,940.88

**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapas	Despacho	Observaciones del abogado
2024-01-23	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	23/01/2024	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Impactos asociados a la solicitud:



Gobierno
de COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO



Bogotá, Colombia
Carrera 7 No. 75 - 66
Piso 2 y 3



PBX. (57 - 1) 255 89 55.
Línea Soporte (57 - 1) 747 07 77
e-mail:
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Entidad

Impacto asociado a la solicitud por entidad

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SIN IMPACTOS

